



Por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre (B.O.E. de 13 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior. La base tercera, apartado 3, de dicha Orden establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARIA ha resuelto:

Primero.- Nombrar, a propuesta de la Subdirección General de Cooperación Internacional, a las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, según anexo a la presente resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de Selección se registrará, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 22 al 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de enero de 2011  
LA SUBSECRETARIA

Fdo: Mercedes López Revilla

## **ANEXO**

### **COMISION DE VALORACIÓN NUMERO 1**

---

PRESIDENTA: Concepción Vidorreta García  
VOCALES: Matilde Osorio Rodríguez  
M<sup>a</sup> Angeles González-Campos Baeza  
Raúl Pardo Hernández  
Julio Alfonso Roza LLera

### **COMISION DE VALORACIÓN NUMERO 2**

---

PRESIDENTE : Rosa Rodríguez Pascual  
VOCALES: Victoria Hernández Pando  
Yolanda Zárate Muñiz  
M<sup>a</sup> Luisa García Esnaola  
Francisco Javier Ugarte Pérez